



**NÚMERO: 001/SCT-01-12/2023**

**PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO.**

En la Ciudad de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, siendo las 14:00 horas del día 01 primero de diciembre de 2023 dos mil veintitrés, estando reunidos los integrantes del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo; ciudadanos Luis Armando Granillo Islas, en su calidad de Presidente del Comité de Transparencia y Titular de la Unidad de Acceso a la Información, José Salvador González Cruz, en su calidad de Integrante del Comité de Transparencia y Responsable del Órgano Interno de Control y Netzer Gabriel Díaz Jaime, en su calidad de Integrante del Comité de Transparencia y Director de la Unidad Técnica de Innovación Gubernamental, sesionan en las instalaciones oficiales del citado Ayuntamiento, ubicadas en Blvd. Nvo. San Nicolás S/N, Fracc. Nvo. San Nicolás, C.P. 43640, Tulancingo de Bravo, Hidalgo, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 39, 40 y 69 fracción XXXIX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo.

Por tanto, se pone a consideración del Comité de Transparencia de este Ayuntamiento el orden del día de la presente sesión, siendo del tenor siguiente:

- I. Designación de los integrantes de la primera sesión ordinaria del Comité de Transparencia de este Ayuntamiento de Tulancingo de bravo de conformidad a lo dispuesto en los artículos 39, 40 y 69 fracción XXXIX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo.
- II. Atribuciones del comité de transparencia y acceso a la información pública del municipio de Tulancingo de bravo, de conformidad con el artículo 40 de la ley de transparencia y acceso a la información pública para el estado de hidalgo.
- III. Asuntos generales.
- IV. Cierre de sesión.

En ese sentido, una vez aprobado el orden del día y sin que exista la necesidad de incluir puntos a tratar, se procede a su desahogo:



**Primer punto:** Designación de los integrantes de la primera sesión ordinaria del Comité de Transparencia de este Ayuntamiento de Tulancingo de bravo de conformidad a lo dispuesto en los artículos 39, 40 y 69 fracción XXXIX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo.

**Luis Armando Granillo Islas**  
Presidente del Comité de Transparencia  
y Titular de la Unidad de Acceso a la Información

**José Salvador González Cruz**  
Integrante del Comité de Transparencia  
y Responsable del Órgano Interno de Control

**Netzer Gabriel Diaz Jaime**  
Integrante del Comité de Transparencia  
y Director Unidad Técnica de  
Innovación Gubernamental

**Segundo punto:** Atribuciones del comité de transparencia y acceso a la información pública del municipio de Tulancingo de bravo, de conformidad con el artículo 40 de la ley de transparencia y acceso a la información pública para el estado de hidalgo.

- I. Instituir, coordinar y supervisar, en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información;
- II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que, en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia;
- III. Ordenar, en su caso, a las áreas competentes que generen la información que derivado de sus facultades, competencias y funciones deban tener en posesión o que previa acreditación de la

imposibilidad de su generación, expongan, de forma fundada y motivada, las razones por las cuales, en el caso particular, no ejercieron dichas facultades, competencias o funciones;

- IV. Establecer políticas para facilitar la obtención de información y el ejercicio del derecho de acceso a la información;
- V. Promover la capacitación y actualización de los servidores públicos o integrantes adscritos a su Unidad de Transparencia;
- VI. Establecer programas de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales, para todos los servidores públicos o integrantes del sujeto obligado;
- VII. Recabar y enviar al organismo garante, de conformidad con los lineamientos que éstos expidan, los datos necesarios para la elaboración del informe anual;
- VIII. Solicitar y autorizar la ampliación del plazo de reserva de la información a que se refiere el artículo 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo; y
- IX. Las demás que se desprendan de la normatividad aplicable.

**Tercer punto:** Asuntos generales.

Los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados forman un soporte fundamental del entramado institucional que hace posible la transparencia, el acceso a la información pública y la difusión de la información pública de oficio de calidad, toda vez que toman parte en los procedimientos que hacen posible la protección de la información clasificada en cualquiera de sus dos modalidades (reservada o confidencial) que está en posesión de los Sujetos.

La importancia de los Comités de Transparencia reside en sus funciones apegadas al análisis y en la toma de decisiones propiamente fundadas y motivadas sobre diversos aspectos del proceso de acceso a la información pública y del cumplimiento de las obligaciones de transparencia, mismas que emanan de la Ley en la materia, así como de la protección de los datos personales que se encuentran en posesión de los Sujetos Obligados.

El propósito fundamental de los Comités de Transparencia es que los Sujetos Obligados cuenten en su interior con una instancia colegiada que tenga la capacidad de supervisar el riguroso cumplimiento de las obligaciones que emanan de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo y de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Hidalgo, así como realizar acciones de capacitación en materia de acceso a la información y las acciones necesarias para garantizar una alta calidad en los procesos inherentes al ejercicio de acceso a la información pública.



**Punto cuatro:** Cierre de sesión.

No habiendo otro asunto por desahogar, Luis Armando Granillo Islas, Presidente del Comité de Transparencia y Titular de la Unidad de Acceso a la Información del Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo, da por concluida la presente sesión; por lo que se cierra la presente Acta para constancia, firmando de conformidad al calce y al margen los que en ella intervinieron.

  
**Luis Armando Granillo Islas**  
Presidente del Comité de Transparencia  
y Titular de la Unidad de Acceso a la Información

  
**José Salvador González Cruz**  
Integrante del Comité de Transparencia  
Transparencia  
y Responsable del Órgano Interno de Control

  
**Netzer Gabriel Díaz Jaime**  
Integrante del Comité de  
y Director Unidad Técnica  
Innovación Gubernamental